



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°014-2026-GM-MDSS

San Sebastián, 02 de febrero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N°1311-2025-OSGTD-MDSS de fecha 24 de diciembre del 2024 del Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario; Informe N°009-OPM-MDSS-2026 de fecha 22 de enero del 2026 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, sobre propuesta para aprobación de la **DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**; Informe N°091-GPP-MDSS-2026 de fecha 22 de enero de 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°041-2026-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 27 de enero del 2026 del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 148-OPM-MDSS-2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite la propuesta de la **DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**.

Que, con Informe N° 020-2025-MNB-TD-MDSS, la Servidora Margarita Ninantay Bustos, Coordinadora de Trámite Documentario, en mérito a sus funciones realiza el análisis de la **DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, resultando viable.

Que, mediante Informe N°1311-2025-OSGTD-MDSS de fecha 24 de diciembre del 2025 el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, remite información respecto a la propuesta de la **DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, para su consideración y oportuna atención.

Que, a través del Informe N° 009-OPM-MDSS-2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización realiza el análisis técnico de la **DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, y precisa la siguiente **CONCLUSIÓN**: *“De lo expuesto, se concluye que la propuesta de DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN cumple con los parámetros técnicos y administrativos necesarios, por lo que se emite el presente Informe Técnico, lo que permitió que se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, no sin antes contar con evaluación por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica lo que permitirá que se cuente con el sustento legal, por lo que solicito a usted que por intermedio de su despacho remita la misma a quien corresponda y se prosiga con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación y posterior entrada en vigencia”*.

Que, con Informe N° 091-OGPP-MDSS-2026, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la **DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**.

ANALISIS:

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, aprobado con D. S. N°004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



señala: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."**

Que, según el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, tomando en consideración el objetivo de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el procedimiento administrativo (recepción de escritos, plazos, notificaciones, actuaciones de la administración) y contiene reglas sobre recepción documental, hay disposiciones y modificaciones que facilitan la recepción documental digital. Es la base jurídica procesal para la recepción de documentación por mesa de partes.

Que, de los antecedentes y el marco legal aplicable, se tiene que:

Primero. - De la revisión de la propuesta de la DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, tiene por objetivo uniformizar los criterios y estandarizar los procedimientos para la gestión del flujo documental electrónico, mejorando los niveles de eficacia, transparencia y calidad en la gestión administrativa digital de la Municipalidad. Así como poner a disposición de los administrados el servicio digital de "Mesa de Partes Virtual", como un mecanismo que permita mayor agilidad, accesibilidad y eficiencia en la presentación y seguimiento de documentos ante la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Segundo. - Siendo así, tomando en consideración que, de la revisión del expediente administrativo se cuenta con el INFORME N° 020-2025-MNB-TD-MDSS, por el cual se realiza la evaluación correspondiente por parte del Área Usuaría, precisando que no se ha identificado observaciones y dicha directiva es viable.

Tercero. - Con Informe N° 009-OPM-MDSS-2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite el informe técnico correspondiente, y precisa la siguiente conclusión: *"De lo expuesto, se concluye que la propuesta de DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN cumple con los parámetros técnicos y administrativos necesarios, por lo que se emite el presente Informe Técnico, lo que permitió que se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, no sin antes contar con evaluación por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica lo que permitirá que se cuente con el sustento legal, por lo que solicito a usted que por intermedio de su despacho remita la misma a quien corresponda y se prosiga con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación y posterior entrada en vigencia"*.

Cuarto. - La presente propuesta de DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, ha sido elaborada en concordancia con el marco normativo vigente en materia de gobernanza del gobierno digital, según los principios de identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad, gestión documental electrónica. Su implementación permitirá uniformizar los criterios y estandarizar los procedimientos para la gestión del flujo documental electrónico, mejorando los niveles de eficacia, transparencia y calidad en la gestión administrativa digital de la Municipalidad.

En conclusión, la propuesta de la DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, fue elaborada en concordancia con la normativa vigente.

Que, mediante Opinión Legal N°041-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 27 de enero del 2026, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: **"Es PROCEDENTE** emitir acto resolutivo, aprobando la **"DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN"**;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N°002-2026-MDSS - “DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario y áreas que corresponda, la responsabilidad de la ejecución y cumplimiento de la referida directiva, aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a la Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario; Dirección General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que correspondan para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”